ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante ABRIL no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas en esta etapa.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operació asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En ABRIL se da cumplimiento a esta obligación con el acompañamiento en la ruta de reintegración de 34 PPR, de los cuales, 3 PPR-E se encuentran en estado inactivo, en investigación por causal sobreviniente, y uno que está en proceso de culminación, es decir, 21 PPR-E activos en la ruta de reintegración especial de justicia y paz y nueve PPAD, de los cuales dos se encuentran inactivos por incumplimiento de actividades y siete activos pertenecientes al proceso de atención diferencial (PAD) entre ellos una mujer. En ABRIL se contó con 16 planes de trabajo en ejecución, el de la PPR-E CODA 03-05021 debía ponerse en ejecución, pero él no asistió a las actividades psicosociales programadas. Por otra parte, se tienen 12 planes de trabajo en elaboración, entre ellos, siete pertenecientes a PPAD y cinco a PPR-E. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 2. (Estado de los PDT bases de datos SIR)
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En ABRIL se dio cumplimiento a esta obligación con el avance en la planeación de las actividades que se llevarán a cabo en el encuentro con las PPR-E y sus familias, con lo que se busca generar espacios reflexivos y transformadores de la mano de sus principales fuentes de apoyo. En abril se apoyó a la PPR-E CODA 23-02677 con la construcción del escrito de solicitud pública de perdón, esta acción se llevó a cabo inicialmente con la orientación sobre la forma de redactar el escrito y posteriormente con la lectura del mismo, es importante mencionar que el acompañamiento en este aspecto tiene un alcance que va hasta orientar y favorecer la reflexión acerca de la intención comunicativa y las palabras que se usan para ello. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Acta de planeación)
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de lo acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En ABRIL se da cumplimiento a esta obligación con el desarrollo de 85 actividades de atención psicosocial, entre ellas 42 acuerdos en proceso, correspondientes a 16 planes de trabajo en ejecución en ABRIL. Durante las atenciones psicosociales se desarrollaron las actividades programadas en los PDT y se recoge información para hacer el seguimiento a la ruta de reintegración de cada PPR, así como, para la estructuración de los planes de trabajo en elaboración. Las actividades psicosociales de la PPR-E 01-00165 se siguen desarrollando en su vivienda debido a su delicado estado de salud, no obstante, la PPR-E se muestra con disposición e interés en las actividades y el proceso, de igual forma su familia siempre está atenta a los encuentros y las actividades que se realizan. En ABRIL se llevaron a cabo las siguientes actividades JP/EDU 6.1.1.1 Conocimiento de los factores que inciden en el proceso educativo. JP/EDU 6.3.1.2 Reconocimiento de la importancia de la vinculación de los NNA al sistema educativo JP/EDU 6.3.1.3 Acciones para garantizar la vinculación de los NNA al sistema educativo. JP/FAM 3.2.1.3 Estructurar proyecto de vida familiar. JP/FAM 3.4.1.1 Conocer los derechos y deberes de la familia. JP/FAM 3.4.1.2 Evaluación del uso de los derechos y deberes familiares. JP/FAM 3.6.1.1 Conocer pautas adecuadas de crianza. JP/FAM 3.6.1.2 Reflexión sobre pautas adecuadas de crianza. JP/FAM 3.6.1.3 Implementar pautas adecuadas de crianza en el grupo familiar. JP/HAB 4.5.1.2 Reflexionar sobre los mínimos de condiciones para la seguridad alimentaria JP/HAB 4.5.1.3 Ejecutar acciones para garantizar su seguridad alimentaria JP/HAB 4.6.1 .3 Emprender acciones para dar usos productivos y/o económicos a su lugar de residencia JP/PER 1.2.1.1 Conocer sobre autoconcepto y relaciones interpersonales JP/PER 1.2.2.1 Conocer que es un plan de vida legal. JP/PER 1.2.2.1 Conocer que es un plan de vida legal. JP/PER 1.2.2.2 Comprende la importancia de desarrollar herramientas para la formulación de un plan de vida legal. JP/PER 1.2.2.3 Adquiere y pone en práctica herramientas que le permitan implementar su plan de vida. JP/PER 1.2.3.1 conocer sus Imaginarios y estereotipos sobre rol de género. JP/PER 1.2.3.2 Reflexionar sobre sus imaginarios y estereotipos respecto al rol de género.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de lo acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	JP/PER 1.3.1.1 Identificar tipos de vínculos con sus redes de apoyo. JP/PER 1.3.1.2 Valora la importancia de establecer vínculos con sus redes de apoyo JP/PER 1.3.1.3 Establece vínculos con sus redes de apoyo. JP/PER 1.4.1.3 Estableces vínculos sociogrupales. JP/PRO 2.3.2.1 Conocer productos del sector financiero. JP/PRO 2.3.2.2 Reconocimiento de la responsabilidad financiera. JP/PRO 2.3.2.3 Acceso a productos del sector financiero. JP/SAL 5.2.1.1 Conocer la oferta de programas de promoción y prevención JP/SAL 5.2.1.2 Reconocer los beneficios de participar en programas de promoción y prevención JP/SAL 5.3.2.3 Participar en programas y actividades de salud mental JP/SAL 5.4.1 Conocer situaciones de riesgo y prácticas de vida saludable JP/SAL 5.4.1.2 Resignificar la relación del autocuidado con los hábitos de vida saludable JP/SAL 5.4.1.3 Emprender acciones que faciliten incorporar hábitos de vida saludable en su vida JP/SEG 8.1.1.1 Identificación comportamientos y actitudes personales JP/SEG 8.1.1.2 Reflexión comportamientos y actitudes personales JP/SEG 8.1.1.3 Autoevaluación de riesgos personales JP/SEG 8.1.4.1 Conocimiento medidas de prevención y protección de reincidencia y victimización JP/SEG 8.1.4.2 Importancia del diseño de un plan de prevención del riesgo JP/SEG 8.1.4.3 Acciones de prevención del riesgo Durante las atenciones en ABRIL se realizan actividades de las distintas dimensiones, entre ellas, desde la dimensión personal, las PPR reflexionan acerca de sus nuevos roles y funciones en la sociedad, además de la importancia de estructurar planes de vida en la legalidad; por otra parte de desde la dimensión de seguridad se acompaña en la reflexión sobre conductas propias que favorecen o afectan la seguridad, las PPR tienen en cuenta acciones de seguridad para sí mismo; desde la dimensión de familia, se destacan los derechos y deberes familiares, con el propósito de que las PPR reconozcan la importancia de contar con una red de apoyo, que les contenga y les acompañe. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (Base de datos del SIR - acuerdos.)
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En ABRIL se realizó la convocatoria a 28 PPR activos, de los cuales 21 hacen parte de la ruta de justicia y paz y 7 del proceso de atención diferencial, entre ellos una mujer, esto fue a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto por WhatsApp y un registro de programación de actividades psicosocial con la PPR-E CODA 03-05021, el registro se diligenció con él y la fecha de igual forma se acordó con él, se hace hincapié en que se diligenció este registro de programación porque es usual que la PPR-E no asiste a las actividades y tampoco lo hace en las fechas acordadas, de hecho la PPR-E no asistió en ABRIL a la atención psicosocial. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5. (Documento de apoyo)
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la població asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En ABRIL se hace seguimiento y se acompaña a la PPR-E 05-00640 en su proceso académico a través del programa de maestro itinerante en convenio con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Para esto, se recoge listado de asistencia y se entrega a gestión documental, de igual forma durante las atenciones psicosociales se refuerza la motivación y el interés en continuar sus estudios académicos. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (Correos planilla FA y FUID; documento de apoyo – inscripción UdeA)
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y s grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En ABRIL se acompaña a las PPR desde las asesorías individuales en la búsqueda de alternativas de generación de ingresos o mejora iniciativas y servicios. Dos PPAD siguen sin poder generar ingresos a causa una situación de riesgo y la PPR-E CODA 32-01565CP se encuentra delicado de salud, por lo que tampoco ha podido generar ingresos, actualmente depende económicamente de forma exclusiva del apoyo que ofrece la ARN. En ABRIL se socializan convocatorias y se ofrece el apoyo en la construcción de hojas de vida Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 7 (Documento de apoyo)
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En ABRIL se realizaron gestiones, con el profesional de salud, para verificar las portabilidades y afiliaciones a salud. A la PPR-E CODA 01-00209CP se le corrobora la EPS donde quedó asignado luego de la distribución que hizo COOMEVA EPS tras su liquidación, de igual forma se compartieron rutas de atención y ubicación de instituciones prestadoras del servicio. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 (Correos profesional de salud)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En ABRIL se avanza con la planeación de una actividad con la población de la ruta de reintegración especial de Justicia y paz y sus familias, en el marco de la ejecución de la estrategia de reconciliación, en la planeación se definen actividades y fechas. Por otra parte, en ABRIL se realizaron acciones de corresponsabilidad con la comisaria de familia y la defensoría del pueblo, para atender las necesidades emocionales y económicas de una PPAD de género femenino, quien manifestó violencia intrafamiliar y de género de parte de su compañero sentimental quien también se encuentra en el proceso de atención diferencial, durante el acompañamiento, las instituciones ya mencionadas ofrecieron la orientación y la atención de manera oportuna, sin embargo la PPAD no aceptó instaurar una demanda por temor a su seguridad, aun así a través de la defensoría se gestionaron los tiquetes, pero la participante no aceptó los tiquetes. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 9 (Actas)
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En ABRIL se cumple con esta obligación a través de la articulación con los profesionales del comité de bienestar, con quienes se planeó y llevó a cabo una actividad dedicada a favorecer espacios de esparcimiento, reflexión y relajación, este encuentro se realizó en un espacio al aire libre, en este espacio se entregaron kits para el ejercicio físico y la relajación, los colaboradores participaron mostrando agrado e interés. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 10 (Correos gestiones articuladas)
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En ABRIL se dio cumplimiento a esta obligación con la revisión de culminación de las personas que están próximas a terminar la ruta de reintegración especial o por cumplimiento del tiempo o porque obtuvieron la libertad a prueba. Se estableció que se empezará a dar cierre a cada uno de los servicios de acuerdo al cumplimiento de los mismos, es así como las PPR-E CODA 35-00635CP; 33-00065 y 34-00248 se estarán culminando próximamente porque obtuvieron la libertad a prueba y las PPR-E 01-00270; 01-00007CP; 01-00244CP y 01-00455 se culminarán porque han cumplido con el tiempo máximo en la ruta según la resolución 1965 de 2018. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Correos culminación)
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción d desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En ABRIL se hace seguimiento a los desembolsos de apoyos económicos de las PPR que tiene derecho a ello. de esta forma se determina que de 21 PPPR-E activas, 14 reciben apoyo por el componente psicosocial, 2 por componente específico, uno por formación académica y uno por estar en etapa. Para ABRIL tres PPR-E no recibieron apoyo económico, dos de ellos porque han cumplido con el tiempo de la ruta y el otro por culminación. Se hizo seguimiento a los desembolsos, se consultó por correo electrónico acerca de los desembolsos que no se hicieron efectivos y se solicitó la base de datos para corroborar lo antes mencionado. Por otra parte, de las 8 PPPAD asignadas, 3 no recibieron apoyo económico por inasistencia, dos recibieron apoyo por concepto psicosocial ya que están en la etapa de adaptación y a 3 les hicieron el segundo desembolso de la ruta. Durante las atenciones se explica y aclara la forma como se llevan a cabo los desembolsos, dependiendo del cumplimiento de las actividades y acuerdos. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (base de datos desembolsos)
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la informació en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En ABRIL se da cumplimiento a esta obligación de manera oportuna a través del registro de las acciones en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIRR y ARPA, con las personas 21 personas activas en proceso de reintegración especial, así como de las ocho personas que hacen parte del proceso de atención diferencial PAD que fueron atendidas en abril. Dentro de las acciones mencionadas se encuentran, la programación de actividades, el registro de asistencias en el ARPA, a través del dispositivo biométrico, el registró del seguimiento, evaluación de acuerdos y metas, y la aplicación de instrumentos, censos familiares y tamizaje de salud mental. En ABRIL se realizaron 85 actividades, se evaluaron 42 acuerdos en proceso a través de la plataforma ARPA, se presentó una planilla de FA en físico y cinco planillas en físico de presencial psicosocial a una PPAD y cuatro PPR-E. Las atenciones este mes se llevaron a cabo de manera presencial, sin embargo, debido a algunas dificultades con el equipo y el mantenimiento que realizaron a las plataformas SIR y ARPA, se realizaron atenciones presenciales con planilla las atenciones registradas con planillas, se siguiendo los protocolos de bioseguridad, para prevenir el posible contagio de COVID 19. Se resalta que tanto las plataformas como el dispositivo biométrico han funcionado de manera óptima, facilitando la labor de realizar acompañamiento. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (Bases de datos Actividades; PDT en ejecución y elaboración)
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Informació para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En ABRIL se aplicaron los instrumentos tamizaje de salud mental (EMP) a la PPR-E 32-01565CP a las PPAD CODA S0318-2021; S0332-2021 a quienes también se les aplicó la línea de base, las personas en proceso de reintegración responden de forma respetuosa, no sin antes explicarles el propósito de la aplicación de los instrumentos y la firma del consentimiento informado. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (Base de datos de instrumentos)

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En ABRIL se da cumplimiento a esta obligación con la asistencia a la reunión misional del 07 de marzo, durante la cual se trabajaron aspectos administrativos, de legalización de expensas y pagos de seguridad social, asimismo, se trataron temas del sistema de gestión ambiental y aspectos relacionados con las atenciones presenciales. En ABRIL también se participó del diagnóstico de comunicaciones; y un diálogo de salud sobre vacunación con el ministerio de salud, finalmente se hizo el registro de inscripción a la jornada de sensibilización para la preauditoria y la auditoria de certificaciones. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Acta de reunión; documento de apoyo asistencias)
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con lo procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En ABRIL se realizaron 85 actividades y se evaluaron 42 acuerdos en proceso a través de la plataforma ARPA, se presentaron cuatro planillas de atención psicosocial de la ruta de reintegración especial de justicia y paz y dos planillas de atención psicosocial del proceso de atención diferencial, las atenciones se dieron manera presencial, y se usó planillas porque una de las PPAD no estaba asignada, por dificultades con el equipo y por mantenimiento de las plataformas SIR y ARPA, Por otra parte, se entregó una planilla de seguimiento FA de la PPR-E CODA 05-00640 quien continua en el proceso de formación con el programa de maestro itinerante. En ABRIL se hizo entrega de 13 folios a gestión documental, entre ellos tamizajes de salud mental. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 16 (Correos entrega de FUID y planillas)
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas d acuerdo al objeto del presente contrato.	En ABRIL se da cumplimiento a esta obligación con la realización de las acciones designadas, entre ellas, la revisión de SIGOB y el trámite de la información; el reporte del estado de salud en el aplicativo de la ARL Alissta y la participación en las capacitaciones virtuales, "Diálogo en salud sobre vacunación" el 6 de abril; la encuesta para el diagnóstico de comunicaciones el 8 de abril; encuesta sobre el procedimiento de traslados; participación de la jornada virtual del programa formativo componente de cultura y legalidad y la inscripción para la jornada de sensibilización para preauditoria y auditoria de certificación. Es importante resaltar que en ABRIL se apoyó la jornada de bienestar con los colaboradores y contratistas del grupo territorial, allí se realizaron actividades de bienestar físico y mental. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 17 (Documento de apoyo con pantallazos de gestiones realizadas; acta jornada de bienestar)
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En ABRIL se legalizaron los gastos de desplazamiento dentro de los tiempos establecidos; 04 de ABRIL , Apartadó - Necoclí – Apartadó. Se tenía programado un desplazamiento a Necoclí el 18 de abril, pero, debido a disturbios en la via nacional se tuvo que cancelar y solicitar una extraordinaria para el 28 de abril. una es Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilice todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. Se conoce y adopta las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN; así como se cumplió con lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, con ocasión del COVID – 19", y los demás lineamientos que el Gobierno Nacional establezca con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

MARIANA MORENO PACHECO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): Carolina Rodriguez R Gabriel Rodriguez

Fecha VoBo: 09 de mayo de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"